



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0302-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 02 de marzo de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0255-2018-UNHEVAL, de fecha 23 de febrero de 2018, se resuelve: 1° AUTORIZAR el USO del minibús JAC de placa de rodaje EGV 169, que será conducido por el servidor MARTÍN ARNULFO TARAZONA ESPINOZA a quien se le DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO, los días del 26, 27 y 28 de febrero y 01 de marzo de 2018; así como a los siguientes profesionales, para que viajen al Centro de Producción Yuyapichis, ubicado en la provincia de Puerto Inca, a efectos de realizar las labores detalladas en los considerandos. Para lo cual se OTORGA a cada uno de los comisionados viáticos por cuatro (04) días, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a las metas que se indican; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

Meta 037

1.1. CPC Edith Marina GONZALEZ Y ORIZANO, Jefe de Oficina

1.2. CPC Edwin CANDELARIO PONCE

Meta 89

1.3. Lic. Anatolio CASTRO TORRES, Jefe de Oficina

1.6. Abog. Alex Joffre TEJADA CABRERA

1.4. Mg. Wilder Javier MARTEL TOLENTINO

1.7. Ing. Lizette María GARCÍA LÓPEZ

1.5. CPC Carmen Rosa RUEDA NAVARRO

1.8. Martín Arnulfo TARAZONA ESPINOZA

Que, además, con la Resolución Rectoral N° 0268-2018-UNHEVAL, de fecha 26 de febrero de 2018, se AUTORIZA el USO de la camioneta EGK 494, asignada al Vicerrectorado de Investigación, para el traslado del Dr. JAVIER GONZALO LÓPEZ Y MORALES, Vicerrector de Investigación, a quien se le DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO del 27 de febrero al 01 de marzo de 2018, para que viaje al Centro de Producción Yuyapichis, ubicado en la provincia de Puerto Inca; por lo cual se le OTORGA viáticos por tres (03) días, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta N° 89;

Que el Vicerrector de Investigación, con el Oficio N° 016-2018-UNHEVAL-VRI, indica que inicialmente la planilla de viáticos para el viaje al Centro de Producción Yuyapichis se cargó al Centro de Costo de los Centros de Producción, pero al no contar con el presupuesto suficiente solicita la modificatoria del centro de costo por el del Vicerrectorado de Investigación;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 167-2018-UNHEVAL/OPyP-D, remire al Rectorado el Informe N° 245-2018/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que los gastos deben afectarse a las metas 29 y 89, según detalla;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 01705-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

1° **MODIFICAR**, en parte, las **Resoluciones Rectorales N°s 0255 y 0268-2018-UNHEVAL**, de fechas 23 y 26 de febrero de 2018, en el extremo de la META a la cual se afectará el gasto de los viáticos otorgados a los señores Dr. JAVIER GONZALO LÓPEZ Y MORALES, Vicerrector de Investigación; Mg. WILDER JAVIER MARTEL TOLENTINO, Dr. ALEX JOFFRE TEJADA CABRERA y MARTÍN ARNULFO TARAZONA ESPINOZA, **debiendo ser con cargo a la Meta 29**; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL